



# Colima

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE  
GOBIERNO  
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA  
SÁBADO, 07 DE MAYO DE 2022  
TOMO CVII  
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO  
NÚM. 5

NÚM  
**36**  
22 págs.



**EL ESTADO DE COLIMA**

---

[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

**SUMARIO**

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

**ACUERDO** POR EL QUE SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE REGULE LAS CARACTERÍSTICAS, USO, DIFUSIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y SU IMAGEN INSTITUCIONAL Y ESTABLECE LAS SANCIONES EN CASO DE USO INDEBIDO. **Pág. 3**

**ACUERDO Y DOCUMENTO** POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 (PAOYS), A LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL NÚM. 1. **Pág. 9**

---

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

**ACUERDO**

**POR EL QUE SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE REGULE LAS CARACTERÍSTICAS, USO, DIFUSIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y SU IMAGEN INSTITUCIONAL Y ESTABLECE LAS SANCIONES EN CASO DE USO INDEBIDO.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA.**

**C. Griselda Martínez Martínez**, Presidente Municipal de Manzanillo, Colima, a sus habitantes hace SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como con base en lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en el Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; con fecha **28 de abril de 2022**, los integrantes del H. Cabildo aprobaron **por mayoría en votación nominal**, UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: **SE ANALIZÓ EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, REFERENTE AL DICTAMEN NO. 010/CGR/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “REGLAMENTO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y EL USO DEL ESCUDO OFICIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- En Sesión Pública **Extraordinaria No. 17**, celebrada por el H. Cabildo el día **jueves 28 de abril de 2022**, en el **punto diez** del orden del día obra un acuerdo que en su parte conducente dice: **SE ANALIZÓ EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, REFERENTE AL DICTAMEN NO. 010/CGR/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “REGLAMENTO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y EL USO DEL ESCUDO OFICIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”**; mismo que una vez analizado y discutido por los miembros del H. Cuerpo Edilicio, fue sometido a consideración del Pleno, resultando aprobado **por mayoría en votación nominal**; por lo que, en virtud de lo expuesto el Honorable Cabildo ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO:**

**C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal de Manzanillo, acorde con las facultades contempladas en el párrafo tercero de la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; el inciso p) de la fracción I del taxativo 47; y la fracción I del ordinal 117; todos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; el inciso p) de la fracción I del artículo 36, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima; así como los artículos 61, 62, 63 y 64, todos del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio, tenemos a bien presentar ante ustedes el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL “REGLAMENTO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y EL USO DEL ESCUDO OFICIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”** En atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Comisión de Gobernación y Reglamentos, con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, primer párrafo, fracción I, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 66, 92, 96, primer párrafo, fracción II, y XXXIII, 97, primer párrafo, fracción IV, 98, primer párrafo, fracción I, 100 primer párrafo, fracción I, inciso C) del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, es competente para estudiar, analizar y dictaminar el proyecto para aprobar el Reglamento sobre las características y el uso del Escudo Oficial e Imagen Institucional del Municipio de Manzanillo, Colima.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, en la actualidad hemos observado cómo el Escudo Oficial, que debe ser institucional, es utilizado también por particulares, traducándose en la personalización, marca e inclusive campaña o sello que se incorporan a los diferentes objetos en donde no debería figurar, sino únicamente en la institucionalidad de la autoridad pública.

Esto sucede porque no existe un ordenamiento que prohíba y sancione el incluir escudos, emblemas o insignias en objetos o documentos donde este último no debería ser empleado. Por tanto, es necesario emitir una normativa que regule su manejo, en aras de beneficiar la imagen y uniformidad gubernamental.

**TERCERO.** - Por tanto, estimamos que lo más conveniente respecto a este tipo de acontecimientos, es que se expida un instrumento jurídico que prohíba estas prácticas, y sancione la utilización de elementos institucionales en cuestiones ajenas al Municipio, cuidando la imagen institucional, con el fin de evitar especulaciones y falsas expectativas en el ciudadano, cuando las y los particulares de manera indebida empleen, publiquen o transmitan el escudo oficial del Municipio de Manzanillo y con ello puedan obtener un beneficio personal respecto a este tipo de situación, así pues el Reglamento sobre las características y el uso del Escudo Oficial e Imagen Institucional del Municipio de Manzanillo, Colima, tiene como objetivo principal regular las características, uso, difusión y reproducción del escudo oficial del Municipio de Manzanillo y su Imagen Institucional, así como establecer las sanciones en caso de uso indebido.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Gobernación y Reglamentos, tenemos a bien someter a través del presente Dictamen, a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la expedición del ordenamiento jurídico que regule las características, uso, difusión y reproducción del escudo oficial del Municipio de Manzanillo y su Imagen Institucional, así como establecer las sanciones en caso de uso indebido, para quedar como sigue:

## **REGLAMENTO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y EL USO DEL ESCUDO OFICIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**

### **CAPÍTULO I Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** El presente reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto regular las características, uso, difusión y reproducción del escudo oficial del Municipio de Manzanillo y su Imagen Institucional, así como establecer las sanciones en caso de uso indebido.

**Artículo 2.-** El Nombre y el Escudo del Municipio Manzanillo, Colima, son el signo de su identidad y símbolo representativo, respectivamente.

#### **La descripción del Escudo, es como sigue:**

El escudo está determinado usando los cinco colores tradicionales: rojo, azul, negro, verde y morado, así como dos esmaltes: oro y plata; el gules (rojo) es símbolo y valor, atrevimiento e intrepidez, las obligaciones adquiridas son, socorrer a los injustamente oprimidos y concede a los que confían en el temple de su brazo.

El azur (azul) es el símbolo de la justicia, celo, verdad, lealtad, caridad, realeza y serenidad. La obligación de quién lo tiene es socorrer a las y los fieles servidores. Ornamento exterior, principio español mexicano. La simetría, plumas de avestruz que luce el casco o yelmo acostumbrados tanto en heráldica cívica como personal.

El casco o yelmo es el ornamento principal en las armerías. Los lambrequines, flores y hojas caen en caprichosas vueltas a ambos lados del escudo. La leyenda, "El temple del brazo es vigor en la tierra".

**Primera:** El descubrimiento de Salahuá, hecho por los españoles, en la partición superior izquierda.

**Segunda:** La fundación del Puerto de Manzanillo, en la parte superior derecha.

**Tercera:** El fortalecimiento de la agricultura con el establecimiento del ejido representado en la parte inferior izquierda.

**Cuarta:** El desarrollo turístico y los deportes acuáticos que dieron a Manzanillo el primer lugar mundial en pesca de pez vela, representados en la partición inferior derecha.

**Quinta:** En la partición inferior central, se encuentra la figura que representa el escudo heráldico geográfico del Estado de Colima, con el lema "El Temple del brazo es vigor en la tierra".

**Artículo 3.-** La imagen institucional del Municipio, deberá:

- 1) Cumplir con el principio de imparcialidad establecido en los artículos 134 de la Constitución Federal y 138 de la Constitución Local, en cuanto a la aplicación de recursos públicos que estén bajo su responsabilidad;
- 2) Respetar la imagen institucional en los anuncios oficiales que difundan información gubernamental;
- 3) Abstenerse de emplear en los vehículos utilizados como patrullas o para asuntos oficiales, colores o signos asociados con algún partido o asociación política;

4) Proporcionar a las y los trabajadores del gobierno municipal, uniformes libres de logotipos o colores que surgieran de alguna afiliación partidista; y

5) Utilizar en los documentos e informes oficiales, la identidad institucional que expida conforme a lineamientos la Dirección de Comunicación Social del Municipio de Manzanillo, Colima, la cual resulta de observancia general y obligatoria para todos los órganos que integran la Administración Pública Municipal, así como oponible a los actos de particulares en los términos del presente Reglamento.

## **CAPÍTULO II**

### **Del Uso, Difusión y Reproducción del Escudo**

**Artículo 4.-** El Escudo del Municipio se empleará con el debido respeto por el Ayuntamiento, dependencias, unidades administrativas, organismos descentralizados y demás autoridades que integran la Administración Pública Municipal, debiendo usarlo invariablemente en los eventos oficiales, papelería, sellos, uniformes, vehículos, y en los demás bienes que determine el Presidente o Presidenta Municipal, previa instrucción correspondiente.

**Artículo 5.-** El uso indebido o falta de respeto al Escudo del Municipio se sancionará de conformidad a lo dispuesto en el presente Reglamento, tomando en cuenta la gravedad y la condición de la persona que incida en la falta administrativa.

**Artículo 6.-** Toda reproducción del Escudo del Municipio deberá guardar fielmente las características descritas en el artículo 2 del presente Reglamento, en consecuencia, no podrán suprimirse figuras o añadirse elementos al Escudo del Municipio.

En caso de grabado o relieve, el Escudo del Municipio podrá conservar el color del material sobre el cual se reproduzca, debiendo guardar siempre las proporciones en su tamaño.

**Artículo 7.-** En los sellos oficiales se deberá utilizar el Escudo con tinta de color negro o azul y debajo de éste, el nombre de la dependencia o unidad administrativa municipal que utilice dicho sello en forma oficial.

## **CAPÍTULO III**

### **Del permiso para el uso adecuado del escudo**

**Artículo 8.-** La utilización del Escudo oficial del Municipio por otras instituciones estatales o federales o personas físicas o morales particulares, requiere autorización por escrito del secretario o secretaria del Ayuntamiento, previa anuencia de la persona titular de la Presidencia Municipal, salvo que se trate de algún acto coordinado con el Municipio.

Corresponde a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento vigilar el cumplimiento adecuado a este ordenamiento y de auxiliarse para su exacta observancia, inspección y fiscalización de la Dirección General de Inspección y Vigilancia.

Cualquier servidor o servidora público integrante de la autoridad municipal, Estatal o Federal, incluso particulares, podrán denunciar sobre el mal uso del escudo oficial del Municipio para que se impongan las sanciones correspondientes.

**Artículo 9.-** Los particulares sólo podrán usar el escudo o la imagen institucional previa solicitud y permiso otorgado por escrito del Secretario o Secretaria del Ayuntamiento.

**Artículo 10.-** Son requisitos para el uso adecuado del Escudo del Municipio, los siguientes se enumeran:

I. Señalar en qué lugar se hará uso del Escudo oficial del Municipio;

II. Evento en el que se utilizará el Escudo; y

III. Tiempo durante el cual se hará el uso del escudo.

## **CAPÍTULO IV**

### **La Imagen Institucional**

**Artículo 11.-** La imagen institucional es el conjunto de elementos visuales, como lo son enunciativamente el Escudo Oficial, los colores institucionales que apruebe en común las personas titulares de la Presidencia Municipal y de la Dirección de Comunicación Social, los impresos, eslóganes, emblemas y símbolos que identifican y distinguen a cada una de las administraciones municipales, dependencias y entidades, y quedará establecida en el respectivo Manual de Identidad Institucional.

La imagen institucional comprenderá enunciativamente los elementos siguientes:

I.- La forma de uso del Escudo oficial;

- II.- La determinación de la tonalidad de los colores institucionales;
- III.- Los formatos para la papelería que emplearán en sus documentos, publicaciones, materiales impresos, visuales;
- IV.- Los formatos y pautas que emplearán en sus materiales audiovisuales;
- V.- Los formatos y pautas que emplearán en sus portales o páginas de internet;
- VI.- Las características y forma de uso en su caso, de uniformes; y
- VII.- La forma de uso del emblema o símbolo de la administración municipal.

**Artículo 12.-** No se consideran como elementos de la imagen institucional, y no se incluirán en el respectivo manual de identidad institucional, los bienes inmuebles pertenecientes al Municipio y considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.

**Artículo 13.-** Las dependencias y entidades, en términos del respectivo manual de identidad institucional, están obligadas a incluir el Escudo Oficial como base de la imagen institucional, en sus documentos, publicaciones, materiales, impresos, visuales y audiovisuales, equipamiento urbano, y bienes inmuebles destinados a las funciones propias del Municipio.

**Artículo 14.-** El objeto de la imagen institucional, es crear, cuidar y fomentar la Imagen del Gobierno Municipal, para lograr una eficiente comunicación ciudadanía – gobierno, así como una oportuna difusión de obras y acciones gubernamentales en beneficio de la sociedad Manzanillense, por lo que toda reproducción visual, impresa o en medios electrónicos de la imagen institucional está tajantemente prohibida para los particulares, personas físicas o morales, el uso o reproducción de aquella invariablemente requiere autorización por escrito del Secretario o Secretaria del Ayuntamiento, previa anuencia de la persona titular de la Presidencia Municipal, salvo que se trate de algún acto coordinado con el Municipio.

**Artículo 15.-** Las campañas, obras públicas, programas y servicios públicos, patrimonio, ferias, festivales, espectáculos u otros análogos de difusión gubernamental del Municipio de Manzanillo, ostentarán la imagen institucional inherente, por lo que en ella se tendrá en consideración por la Dirección de Comunicación Social, lo siguiente:

- I. Definir el público objetivo de la campaña;
- II. Establecer el lugar más apropiado para el manejo de la información de acuerdo en relación a la obra o servicio proporcionado;
- III. Colocar la publicidad estratégicamente para conocimiento de la población del Municipio;
- IV. Validar el alcance e impacto ciudadano, de la difusión de la publicidad;
- V. Distribuir las publicaciones oficiales en coordinación con las unidades administrativas solicitantes o requirentes;
- VI. Llevar a cabo la Organización de la difusión de las Actividades del Ayuntamiento en medios;
- VII. Los períodos considerados de veda electoral por las autoridades competentes; y
- VIII. Las demás que encomiende la persona titular de la Presidencia Municipal.

**Artículo 16.-** Constituyen infracciones al presente Reglamento los siguientes supuestos:

- I. Utilizar la imagen institucional y/o el escudo oficial, para fines distintos a los establecidos en el presente Reglamento y/o sin contar con el permiso correspondiente;
- II. Utilizar una imagen institucional que se contraponga a lo establecido en el respectivo manual de identidad institucional;
- III. Desarrollar y utilizar una imagen institucional o difusión institucional que contenga eslóganes, ideas, expresiones, imágenes, colores o cualquier elemento visual que se vincule con persona alguna, partido político u organización privada o social con fines distintos a la función pública;
- IV. Usar el escudo oficial, la imagen institucional, acciones u obras del gobierno municipal para promover, difundir, lucrar o posicionarse aparentando actuar en colaboración con el Municipio frente a la ciudadanía, sin contar con el permiso o instrumento de colaboración correspondiente;
- V. Incitar de forma directa o indirecta a la violencia, valiéndose para ello de la imagen institucional del Municipio o de su escudo oficial; y

VI. Menoscabar, desacreditar, alterar, mutilar, modificar, introducir o incorporar cualquier imagen o eslogan distinto al utilizado por el Municipio de Manzanillo, Colima, en su imagen institucional; tanto en rótulos, impresos, digitales o audiovisuales, páginas web oficiales, sitios web o redes sociales de uso particular.

En el caso de que las conductas anteriores sean realizadas por servidores públicos municipales, el procedimiento de responsabilidad administrativa se substanciará previa denuncia que interponga la persona titular de la Dirección de Comunicación Social, ante la unidad de investigación del órgano interno de control, aportando los indicios inherentes a la falta administrativa cometida, con independencia de otras sanciones inherentes en el ámbito laboral, civil o penal, respectivamente.

Las personas físicas o morales que igualmente incurran en cualquiera de los supuestos de infracción antes enumerados, serán sujetas del procedimiento administrativo oficioso de inspección que desahogue la Dirección General de Inspección y Vigilancia del Municipio; tratándose de empresas proveedoras como rotulistas, impresores, instaladores de espectaculares o cualquier otro proveedor o proveedora de medios de publicidad, de acuerdo a la naturaleza y gravedad de la infracción, se considerará en su caso, la cancelación de la licencia comercial respectiva dentro del territorio municipal.

## **CAPÍTULO V De las Sanciones**

**Artículo 17.-** Las infracciones a las disposiciones de este Reglamento, serán impuestas y sancionadas por la Dirección General de Inspección y Vigilancia, cuando no se trate de procedimientos de responsabilidad administrativa en términos de la Ley General aplicable, considerando los criterios siguientes:

- I. La gravedad de la conducta constitutiva de la infracción;
- II. Los daños o perjuicios ocasionados a la Imagen Institucional por la conducta constitutiva de la infracción, que denigren sus características, uso y difusión;
- III. La intención de la acción u omisión constitutiva de la infracción, que denigre sus características, uso y difusión;
- IV. La capacidad económica y grado de instrucción del infractor en el caso de personas físicas; y
- V. La reincidencia, en su caso, de la conducta constitutiva de la infracción.

Las sanciones señaladas en este Reglamento son aplicables sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal de quienes incurran en ellas.

**Artículo 18.-** A las y los infractores de este Reglamento, se les podrá imponer una o varias de las sanciones siguientes:

- I. Amonestación con apercibimiento;
- II. Multa de 100 hasta 500 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometerse la infracción;
- III. Multa adicional a la prevista en la fracción anterior de 50 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, por cada día que persista la infracción, si las infracciones fueron con fines de lucro o de promotoría de la imagen institucional no autorizada por el Municipio de Manzanillo, Colima;
- IV. El decomiso de los artículos o productos que reproduzcan ilícitamente el Escudo del Municipio o su imagen institucional; y
- V. A las y los proveedores de medios de publicidad, la negativa de obtención o cancelación de la licencia comercial respectiva dentro del territorio municipal.

**Artículo 19.-** Las sanciones pecuniarias que se apliquen constituirán créditos fiscales a favor de la Hacienda Pública Municipal, que hará efectivo en cobro la Tesorería Municipal, previo informe de firmeza que genere en su oportunidad la Dirección General de Inspección y Vigilancia.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares y acuerdos de carácter municipal que contravengan el contenido del presente Reglamento.

**TERCERO.-** La Dirección de Comunicación Social, deberá emitir el Manual de Identidad Institucional en un término no mayor a los 30 días naturales, que se contarán a partir del inicio de vigencia del Presente Reglamento, mismo que se

mantendrá visible y actualizarse periódicamente en el portal de transparencia de la página web oficial del Municipio de Manzanillo, Colima.

Dado en el salón de sesiones del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, al día 28 del mes de abril de 2022.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA EN VOTACIÓN NOMINAL CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, EL DICTAMEN ANTES REFERIDO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.

C. Griselda Martínez Martínez, Presidente Municipal, Rúbrica y Sello de Presidencia Municipal. Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez, Síndico Municipal, Licda. Zarina Yocelyn Calleros Martínez, Regidora, C. Daniel Mendoza Flores, Regidor, Mtra. Karla Nai Assaleih Preciado, Regidora, L.A.E. Jaime Salinas Sánchez, Regidor, C. Melissa De Guadalupe Hueso Barragán, Regidora, Ing. Ramón Hueso Alcaraz, Regidor, Lic. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Regidor, Licda. Sara Valdovinos Rincón, Regidora, Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez, Regidora, Profr. Martin Sánchez Valdivia, Regidor, Mtra. Silvia Guadalupe Ruano Valdez, Regidora, Mtra. Martha María Zepeda del Toro, Secretaria del H. Ayuntamiento. Rúbrica y sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

Manzanillo, Col. A 04 de mayo de 2022.

**C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
Presidente Municipal de Manzanillo, Colima.  
Firma.

**MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**  
Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.  
Firma.

---



**DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

**ACUERDO Y DOCUMENTO**

**POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 (PAOYS), A LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL NÚM. 1.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA.**

**C. Griselda Martínez Martínez**, Presidente Municipal de Manzanillo, Colima, a sus habitantes hace SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como con base en lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en el Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; con fecha **28 de abril del 2022**, los integrantes del H. Cabildo aprobaron por **unanimidad de votos**, UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: **SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, REFERENTE AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 (PAOYS), A LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL NO.1, LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DISPENSA DE TRAMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 (PAOYS), A LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL NO. 1.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- En **sesión pública Extraordinaria No. 17**, celebrada por el H. Cabildo del día **jueves 28 de abril de 2022**, en el **punto cinco** del orden del día, obra un acuerdo que en su parte conducente dice: **SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, REFERENTE AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 (PAOYS), A LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL NO.1**, lo que después de haberse aprobado por unanimidad de votos, la dispensa de trámite reglamentario a comisiones y una vez analizado y discutido ampliamente, fue puesto a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad de votos, el programa anual de obras y servicios 2022 (PAOYS), a la adecuación presupuestal no. 1, en los términos planteados; por lo que, en virtud de lo expuesto el Honorable Cabildo ha tenido a bien expedir el ACUERDO en los términos planteados en el documento adjunto al presente.

C. Griselda Martínez Martínez, Presidente Municipal, Rúbrica y Sello de Presidencia Municipal. Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez, Síndico Municipal, Licda. Zarina Yocelyn Calleros Martínez, Regidora, C. Daniel Mendoza Flores, Regidor, Mtra. Karla Nai Assaleih Preciado, Regidora, L.A.E. Jaime Salinas Sánchez, Regidor, C. Melissa de Guadalupe Hueso Barragán, Regidora, Ing. Ramón Hueso Alcaraz, Regidor, Lic. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Regidor, Licda. Sara Valdovinos Rincón, Regidora, Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez, Regidora, Profr. Martín Sánchez Valdivia, Regidor, Mtra. Silvia Guadalupe Ruano Valdez, Regidora, Mtra. Martha María Zepeda del Toro, Secretaria del H. Ayuntamiento. Rúbrica y sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

Manzanillo, Col., a 04 de mayo de 2022.

**C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
Presidente Municipal de Manzanillo, Colima.  
Firma.

**MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**  
Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.  
Firma.

# PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024

ID	Obra/Acción	Colonia/Localidad	Rural/Urbana	Costo	Adecuación presupuestal 1	Fondeo	Tipo de Obra	Unidad Administrativa Responsable
<b>FAIS 2022</b>								
1	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante el equipamiento y obra eléctrica del sistema de rebombeo Aconacagua, rehabilitación del tanque regulador, de la línea de conducción y alimentación, en la colonia Bellavista, Manzanillo, Colima.	Bellavista	Urbana	\$ 1,362,000.00	\$ 1,362,000.00	FAIS	FISMDF	CAPDAM
2	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, el mediante equipamiento y obra eléctrica del sistema de rebombeo prolongación Oaxaca, rehabilitación del tanque regulador, de la línea de conducción y alimentación en calle Oaxaca, en la colonia 16 de septiembre, Manzanillo, Colima.	16 de Septiembre	Urbana	\$ 1,481,000.00	\$ 1,481,000.00	FAIS	FISMDF	CAPDAM
3	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal rural, mediante la rehabilitación, equipamiento y electrificación de obra de toma, habilitación de tanque regulador, construcción de línea de conducción y alimentación en la localidad de Don Tomás, Manzanillo, Colima.	Don Tomas	Rural	\$ 1,652,000.00	\$ 1,652,000.00	FAIS	FISMDF	CAPDAM
4	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal rural, mediante la sustitución de línea de distribución de 3" de diámetro por un costado del arroyo Chandialbo, desde el puente hacia el centro de salud, en la localidad de Chandialbo, Manzanillo, Colima.	Chandialbo	Rural	\$ 471,000.00	\$ 471,000.00	FAIS	FISMDF	CAPDAM
5	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la sustitución de línea de distribución del tanque Las Brisas con tubería de PVC hidráulico RD-26 de 12", desde el tanque Las Brisas hasta calle Sin Nombre y en calle José Mesina desde calle Higuera hasta calle Cedros, Manzanillo, Colima.	Valle de las Garzas	Urbana	\$ 1,936,000.00	\$ 1,936,000.00	FAIS	FISMDF	CAPDAM
6	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la rehabilitación de red de atarjeas y descargas domiciliarias en calle 1, andador 1, andador 2, andador 3 y andador 4, en la col. Infonavit, Manzanillo, Colima.	Infonavit	Urbana	\$ 5,014,117.13	\$ 5,014,117.13	FAIS	FISMDF	CAPDAM
7	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la sustitución del colector de drenaje sanitario de 24" de diámetro y la construcción de red de atarjeas de 8" de diámetro y descargas domiciliarias, en Calle Graciano Sánchez, desde estación 7 hasta Calle Gral. Emiliano Zapata y en Calle Gral. Emiliano Zapata Desde Calle Graciano Sánchez Hasta Calle Francisco Villa, en la Colonia Del Pacífico, Manzanillo, Colima.	Las Brisas	Urbana	\$ 6,236,208.30	\$ 6,236,208.30	FAIS	FISMDF	CAPDAM
8	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal rural, mediante la rehabilitación del sistema de distribución de agua potable en la localidad de El Centinela de Abajo, Manzanillo, Colima.	Centinela de Abajo	Urbana	\$ 405,300.00	\$ 405,300.00	FAIS	FISMDF	CAPDAM
9	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal rural, mediante la ampliación del sistema de drenaje en la localidad de Santa Rita, Manzanillo, Colima.	Santa Rita	Rural	\$ 966,820.00	\$ 966,820.00	FAIS	FISMDF	CAPDAM
10	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, en la colonia Porfirio Gayán Gudiño, en Manzanillo, Colima.	Santiago	Urbana	\$ 784,307.10	\$ 784,307.10	FAIS	FISMDF	Obras Públicas
11	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante el mejoramiento de la avenida Halcones del Barro 6 del Valle de las Garzas en Manzanillo, Colima	Soleares	Urbana	\$ 21,563,625.47	\$ 21,563,625.47	FAIS	FISMDF	Obras Públicas

## PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024

ID	Obra/Acción	Colonia/Localidad	Rural/Urbana	Costo	Adecuación presupuestal 1	Fondeo	Tipo de Obra	Unidad Administrativa Responsable
12	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la ampliación del sistema de alumbrado público, consistente en la instalación de luminarias, bases, postera y alimentación eléctrica en diversos puntos urbanos de la ciudad de Manzanillo, Colima.	Varios	Urbana	\$ 2,910,000.00	\$ 2,910,000.00	FAIS	FISMDF	Servicios Públicos
<b>FISM CREDITO BANOBRAS</b>		<b>SUBTOTAL:</b>		<b>\$ 44,782,378.00</b>	<b>\$ 44,782,378.00</b>			
13	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la construcción de cárcamo de bombeo para las colonias Fovissste e Infonavit, línea de presión y entronque a colector existente en boulevard Miguel De la Madrid, en Manzanillo, Colima.	Fovissste Infonavit	Urbana	\$ 3,144,536.70	\$ 3,144,536.70	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
14	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la construcción de muro de contención de concreto armado para protección del tanque Vista del Mar, Manzanillo, Colima.	Vista del Mar	Urbana	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
15	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, el mediante equipamiento y obra eléctrica del sistema de rebombeo, rehabilitación de línea de conducción, alimentación y distribución en la zona alta de la colonia La Negrita, Tapeixtles, Manzanillo, Colima.	La Negrita	Urbana	\$ 1,566,000.00	\$ 1,566,000.00	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
16	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la rehabilitación de las obras de toma de Veladero de Carnolán, arroyo de El Carrizo, galerías de Cedros, arroyo de La Piedra, San José de Lumber, Llano de La Marina, Avila Camacho, Huizcolote y Cruelto de la Marina del municipio de Manzanillo, Colima.	Varios rurales	Rural	\$ 1,345,749.88	\$ 1,345,749.88	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
17	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la rehabilitación, equipamiento y electrificación de pozo profundo 115 La Joya para la zona de Santiago, Manzanillo, Colima.	Santiago	Urbana	\$ 1,218,000.00	\$ 1,218,000.00	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
18	Rehabilitación, equipamiento y electrificación de pozo profundo 3 para abastecer el consumo requerido por las zonas: Santa Carolina 1 y 2, Hospital Naval, La Joya 1 y 2, Sol del Pacífico, Aroleadas y Santa Clara, en Manzanillo, Colima.	Varios	Urbana	\$ 1,566,000.00	\$ 1,566,000.00	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
19	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la sustitución de colector de alcantarillado sanitario de 42" pulgadas de diámetro, en la Avenida Elias Zamora Verduzco, desde la calle Guayabo hasta el CENDI barrio 2 y construcción de red de atarjeas de 8" de diámetro y descargas domiciliarias desde Av. Manglares hasta el CENDI barrio 2, del valle de las garzas, del municipio de Manzanillo, Colima.	Valle de las Garzas	Urbana	\$ 8,493,450.21	\$ 9,667,734.79	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
20	Desarrollo de Infraestructura Municipal mediante la sustitución de drenaje sanitario con tubería de PVC sanitario serie 25 de 8" de diámetro en calle Benito Juárez, desde Av. López Mateos hasta el final de la calle, en la colonia María Luisa Camberos, El Colomo, Manzanillo, Colima.	María Luisa Camberos	Urbana	\$ 1,983,204.48	\$ 1,663,724.92	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM

## PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024

ID	Obra/Acción	Colonia/Localidad	Rural/Urbana	Costo	Adecuación presupuestal 1	Fondeo	Tipo de Obra	Unidad Administrativa Responsable
21	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la sustitución de drenaje sanitario de 12" y descargas domiciliarias en la calle Vista Hermosa, desde la entrada de Las Hadas hasta el cárcamo El Terral, en Península de Santiago, Manzanillo, Colima.	Península de Santiago	Urbana	\$ 5,212,893.10	\$ 4,662,578.35	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
22	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la sustitución de la línea de conducción de los pozos 2 y 6 al tanque Las Brisas con PVC hidráulico clase 10 de 12" de diámetro desde el Libramiento El Naranjo con calle José Mesina hasta el tanque Las Brisas, Manzanillo, Colima.	Las Brisas	Urbana	\$ 5,215,579.62	\$ 5,215,579.62	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
23	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la sustitución de la red de distribución de agua potable a base de tubería PVC hidráulico RD-26 de 3" de diámetro en calle Club de Leones, desde la calle Juan De La Barrera hasta la calle Francisco Villa y en calle Juan De la Barrera, desde calle Club de Leones hasta la calle López Mateos, en la colonia Las Joyas, Manzanillo, Colima.	Las Joyas	Urbana	\$ 747,371.54	\$ 747,371.54	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
24	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la sustitución de la red general de drenaje sanitario de 18" y descargas domiciliarias en la Calle Benito Juárez, desde la Calle Vicente Guerrero hasta la Calle Revolución, en la Colonia Centro De Santiago, Manzanillo, Colima.	Santiago	Urbana	\$ 2,299,762.20	\$ 2,948,907.26	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
25	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la rehabilitación de tanque de almacenamiento y la sustitución de línea de agua potable de PVC hidráulico RD-26 de 3" de diámetro en calle Emiliano Zapata, desde calle Aquiles Serdán hasta primaria Benito Juárez, en la colonia Pedregosa, Manzanillo, Colima.	Pedregosa	Urbana	\$ 1,398,809.72	\$ 855,468.73	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
26	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la sustitución de línea de agua potable de PVC hidráulico RD-26 de 3" de diámetro y tomas domiciliarias, en calle Circunvalación, desde calle Belisario Domínguez hasta calle Proyecto 7, en la colonia Alameda Centro, Manzanillo, Colima.	Alameda	Urbana	\$ 1,442,792.68	\$ 1,442,792.68	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
27	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la sustitución de línea de agua potable de PVC hidráulico RD-26 de 6" de diámetro en calle Prolongación Miguel Hidalgo, desde calle Matamoros hasta calle Emiliano Zapata, en la col. Noriega Pizano, El Colono, Manzanillo, Colima.	Noriega Pizano	Urbana	\$ 2,938,741.61	\$ 3,173,556.90	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
28	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la sustitución de línea de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería PVC hidráulico RD-26 de 3" de diámetro en calle Alpes y en calle Monte Himalaya, en la colonia Bellavista, Manzanillo, Colima.	Bellavista	Urbana	\$ 1,796,293.26	\$ 1,151,183.63	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	CAPDAM
29	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal rural, mediante la construcción de banquetas y alumbrado en la calle hacia Vida del Mar, en el tramo de la parada de la carretera a la secundaria, en la localidad de El Naranjo, Manzanillo, Colima.	El Naranjo	Urbana	\$ 447,156.00	Se modifica el fondeo de recursos	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	Obras Públicas
30	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de andador Polonia en la colonia de El Roció, Manzanillo, Colima.	El Roció	Urbana	\$ 447,156.00	\$ 447,156.00	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	Obras Públicas

## PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024

ID	Obra/Acción	Colonia/Localidad	Rural/Urbana	Costo	Adecuación presupuestal 1	Fondeo	Tipo de Obra	Unidad Administrativa Responsable
30	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal rural, mediante la ampliación del sistema de alumbrado público en las localidades rurales de Llano de la Marina, Chandialbo, Emiliano Zapata, Huizcolotilla, Cedros, Veladero de los Otates, La Culebra, Marabasco y Lomas de Ávila Camacho, Manzanillo, Colima.	Varios rurales	Urbana	\$ 1,890,000.00	\$ 1,890,000.00	FAIS CREDITO BANOBRAS	FISMDF	Servicios Públicos
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$ 43,906,341.00</b>	<b>\$ 43,906,341.00</b>			
<b>GASTOS INDIRECTOS (hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS)</b>								
GD1	Servicios integrales de contratación de estudios de consultoría para la realización de evaluación de proyectos del FISM	Diversas		\$ 250,000.00	\$ 277,352.44	FAIS	FISMDF Gasto Indirectos	Secretaría Técnica
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$ 250,000.00</b>	<b>\$ 277,352.44</b>			
<b>PRODIMD (hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF)</b>								
PR1	Acondicionamiento de espacios físicos de la Presidencia Municipal para construcción de oficinas.	Diversas	Urbana	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	FAIS	FISMDF PRODIMDF	Obras Públicas
PR2	Adquisición de computadoras e impresoras para atención de las demandas de la comunidad y uso exclusivo de las funciones administrativas del gobierno municipal.	Diversas	Urbana	\$ 300,000.00	\$ 272,647.56	FAIS	FISMDF PRODIMDF	Oficialía Mayor
PR3	Subcontratación de servicios con terceros	Diversas	Urbana	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	FAIS	FISMDF PRODIMDF	CAPDAM
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$ 1,300,000.00</b>	<b>\$ 1,272,647.56</b>			
<b>RECURSOS EXCEDENTES</b>								
31	Servicios Relacionados con la Obra Pública para la exploración de suelos.	Diversas	Urbana	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
32	Servicios Relacionados con la Obra Pública.	Diversas	Urbana	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
33	Materiales y herramientas para cuadrilla urbana.	Diversas	Urbana	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Oficialía Mayor
34	Adquisición de Paquetes de Materiales de Construcción y equipamiento a favor de familias de escasos recursos económicos en comunidades rurales y zonas vulnerables.	Diversas	Rural	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Desarrollo Social
35	Desarrollo de Infraestructura Municipal por acción de presupuesto participativo, mediante rehabilitación de banqueta y accesos a puente peatonal sobre arroyo Miramar, en la colonia Nuevo Miramar, Manzanillo, Colima.	Nuevo Miramar	Urbana	\$ 119,304.00	\$ 119,304.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
36	Desarrollo de Infraestructura Municipal por acción de presupuesto participativo, mediante el arreglo de cancha de usos múltiples en colonia Pipila, Manzanillo, Colima.	Pipila	Urbana	\$ 101,906.00	\$ 101,906.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
37	Desarrollo de Infraestructura Municipal por acción de presupuesto participativo, mediante el mejoramiento de las áreas verdes y canchas sobre las calles Tabachin y Jacarandas del Barrio 1, Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima.	Valle de las Garzas	Urbana	\$ 970,588.00	\$ 970,588.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
38	Desarrollo de Infraestructura Municipal por acción de presupuesto participativo, mediante la construcción y mejoramientos de banquetas en la calle Humberto Ramírez Palacios de la colonia San Martín, en el tramo de la calle Emiliano Zapata a la calle Ena Pérez Basiel, Manzanillo, Colima.	San Martín	Urbana	\$ 198,840.00	\$ 198,840.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
39	Desarrollo de Infraestructura Municipal por acción de presupuesto participativo, mediante rehabilitación de área verde en la colonia Maravillas del Campo, Manzanillo, Colima.	Maravillas del Campo	Urbana	\$ 461,060.00	\$ 461,060.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas

## PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024

ID	Obra/Acción	Colonia/Localidad	Rural/Urbana	Costo	Adecuación presupuestal 1	Fondeo	Tipo de Obra	Unidad Administrativa Responsable
40	Desarrollo de Infraestructura Municipal por acción de presupuesto participativo, mediante la ampliación del sistema de alumbrado en la colonia Esperanza de Miramar, Manzanillo, Colima.	Esperanza de Miramar	Urbana	\$ 65,866.00	\$ 65,866.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Servicios Públicos
41	Desarrollo de Infraestructura Municipal por acción de presupuesto participativo, mediante pavimentación de la calle Miguel De la Madrid en la colonia Abelardo L. Rodríguez, Manzanillo, Colima.	San Martín	Urbana	\$ 451,118.00	\$ 451,118.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
42	Desarrollo de Infraestructura Municipal por acción de presupuesto participativo, mediante mejoramiento de instalaciones de cancha deportiva en la colonia Pedro Núñez, Manzanillo, Colima.	Pedro Núñez	Urbana	\$ 248,550.00	\$ 248,550.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
43	Desarrollo de Infraestructura Municipal por acción de presupuesto participativo, mediante mejoramiento de instalaciones de espacio público en la colonia Los Mangos, Manzanillo, Colima.	Los Mangos	Urbana	\$ 78,293.00	\$ 78,293.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
44	Desarrollo de Infraestructura Municipal por acción de presupuesto participativo, mediante mejoramiento de instalaciones de espacio público en la colonia El Jabali, Manzanillo, Colima.	El Jabali	Urbana	\$ 304,474.00	\$ 304,474.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
45	Desarrollo de Infraestructura Municipal rural, mediante la rehabilitación de espacio público en la localidad de Aserradero de La Lima, Manzanillo, Colima.	Aserradero de La Lima	Rural	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
46	Desarrollo de Infraestructura Municipal rural, mediante la construcción de calle Francisco de Asís de la localidad de Francisco Villa, Manzanillo, Colima.	Francisco Villa	Rural	\$ 738,000.00	\$ 738,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
47	Desarrollo de Infraestructura Municipal rural, mediante la rehabilitación de espacio público y canalón pluvial en la localidad de Venustiano Carranza, Manzanillo, Colima.	Venustiano Carranza	Rural	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
48	Desarrollo de Infraestructura Municipal rural, mediante la construcción de la cubierta de la cancha de usos múltiples en la localidad de Canoas, Manzanillo, Colima.	Canoas	Rural	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
49	Desarrollo de Infraestructura Municipal rural, mediante la construcción de la cubierta de la cancha de usos múltiples en la localidad de El Chavarrín, Manzanillo, Colima.	El Chavarrín	Rural	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
50	Desarrollo de Infraestructura Municipal rural, mediante la construcción de la cubierta de la cancha de usos múltiples en la localidad de Puertecito de Lajas, Manzanillo, Colima.	Puertecito de Lajas	Rural	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
51	Desarrollo de Infraestructura Municipal rural, mediante la reparación de vialidad principal en la localidad de El Charco, Manzanillo, Colima.	El Charco	Rural	\$ 1,288,347.00	\$ 1,288,347.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
52	Desarrollo de Infraestructura Municipal rural, mediante la rehabilitación de espacio público en la localidad de San Buenaventura, Manzanillo, Colima.	San Buenaventura	Rural	\$ 416,800.00	\$ 416,800.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
53	Desarrollo de Infraestructura Municipal rural, mediante la construcción de puente vehicular en acceso a la localidad de El Petatero, Manzanillo, Colima.	El Petatero	Rural	\$ 4,300,000.00	\$ 4,300,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
54	Desarrollo de Infraestructura Municipal rural, mediante la construcción de vado vehicular y puente peatonal en acceso a la localidad de Los Parajes, Manzanillo, Colima.	Los Parajes	Rural	\$ 891,200.00	\$ 891,200.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas

## PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024

ID	Obra/Acción	Colonia/Localidad	Rural/Urbana	Costo	Adecuación presupuestal 1	Fondo	Tipo de Obra	Unidad Administrativa Responsable
55	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación del tanque Las Brisas en Manzanillo, Colima.	Libramiento El Naranjo	Urbana	\$ 499,361.00	\$ 499,361.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	CAPDAM
56	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción y rehabilitación de Paraderos Urbanos en diversos puntos de la ciudad, Manzanillo, Colima.	Varios	Urbana	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
57	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el suministro e instalación de señalética informativa para calles, Manzanillo, Colima.	Varios	Urbana	\$ 950,000.00	\$ 950,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Oficialía Mayor
58	Desarrollo de señalética de destino para avenidas y cruces principales, Manzanillo, Colima.	Varios	Urbana	\$ 1,880,000.00	\$ 1,880,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
59	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el habilitado del nuevo vivero municipal, Manzanillo, Colima.	Chandiablo	Urbana	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
60	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el habilitado del corralón municipal de disposición inmediata y del corralón de largo plazo en Manzanillo, Colima.	Salahua - Chandiablo	Urbana	\$ 1,173,819.00	\$ 1,173,819.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
61	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la instalación de sistemas de riego en camellones de avenidas, Manzanillo, Colima.	Varios	Urbana	\$ 1,450,000.00	\$ 1,450,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
62	Rehabilitación de Espacios Públicos en Zonas Urbanas y Rurales en Brigadas de Impacto y de urbanismo táctico.	Varios	Urbana	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Secretaría Técnica
63	Rehabilitación de camellones y áreas verdes con brigada de jardinería urbana.	Varios	Urbana	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Servicios Públicos
64	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo y equipamiento de canchas deportivas municipales, Manzanillo, Colima.	Varios	Urbana	\$ 2,630,000.00	\$ 2,630,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	INMUDE
65	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante construcción y equipamiento de instalaciones de Protección Civil, Manzanillo, Colima.	Valle de las Garzas	Urbana	\$ 810,000.00	\$ 810,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
66	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el mejoramiento de las instalaciones de la playa de San Pedro en Manzanillo, Colima.	San Pedro	Urbana	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
67	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el equipamiento de la Playa Incluyente de San Pedro en Manzanillo, Colima.	San Pedro	Urbana	\$ 295,000.00	\$ 295,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Oficialía Mayor
68	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la habilitación de baños públicos en bajos de la Presidencia.	Centro	Urbana	\$ 1,828,201.00	\$ 1,828,201.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
69	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de elevador en edificio de la Presidencia Municipal de Manzanillo.	Centro	Urbana	\$ 1,960,000.00	\$ 1,960,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
70	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción del Corredor de las Artesanías en calle 5 de mayo para ordenamiento urbano de la zona en Manzanillo Centro.	Centro	Urbana	\$ 1,857,624.00	\$ 1,857,624.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
71	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de cubierta ligera y módulos de venta en plaza fast food de La Perifra.	Centro	Urbana	\$ 2,364,658.00	\$ 2,364,658.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
72	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la instalación de una escultura duplex de bronce "El Tubero y La Palma" considerando adecuación de espacio.	Centro	Urbana	\$ 210,000.00	\$ 210,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Oficialía Mayor

## PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024

ID	Obra/Acción	Colonia/Localidad	Rural/Urbana	Costo	Adecuación presupuestal 1	Fondeo	Tipo de Obra	Unidad Administrativa Responsable
73	Programa de rehabilitación de los sectores del Centro Histórico de Manzanillo del programa Unidos Pintamos Mas	Centro	Urbana	\$ 440,000.00	\$ 440,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Secretaría Técnica
74	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante construcción de Ciclovía en Boulevard Miguel De la Madrid en el tramo de la glorieta Las Brisas a avenida Gaviotas, en Manzanillo, Colima.	Playa Azul	Urbana	\$ 3,300,000.00	\$ 3,300,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
75	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante construcción de Ciclovía en Boulevard Miguel De la Madrid en el tramo de avenida Gaviotas a puente de Santiago, en Manzanillo, Colima.	Playa Azul	Urbana	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
76	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante arreglo de banquetas, jardineras y crueros en avenida Lázaro Cárdenas en Las Brisas, en Manzanillo, Colima.	Las Brisas	Urbana	\$ 315,000.00	\$ 315,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
77	Desarrollo de Infraestructura Municipal, en el Valle de las Garzas, en Manzanillo, Colima.	Valle de las Garzas	Urbana	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
78	Desarrollo de Infraestructura Municipal, de área de comedores, locales y puntos de venta en playa de San Pedrito en Manzanillo, Colima.	San Pedrito	Urbana	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
79	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la reparación de puente peatonal en Miramar dañado por tormenta tropical en Miramar, Manzanillo, Colima.	Miramar	Urbana	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
80	Desarrollo de infraestructura municipal mediante remodelación de espacios de Presidencia Municipal, colonia Centro, Manzanillo, Colima.	Centro	Urbana	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
81	Desarrollo de infraestructura municipal, mediante mejora y equipamiento de andadores en boulevard Miguel de la Madrid en Tapeixtles, colonia Centro, Manzanillo, Colima.	Tapeixtles	Urbana	\$ 182,700.00	\$ 182,700.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
82	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante conservación rutinaria de vialidades segunda etapa, en Manzanillo, Colima	Varios	Urbana	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
83	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de baños públicos en espacio público de colonia Paseo del Mar en Manzanillo, Colima	Paseo del Mar	Urbana	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
84	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de red de drenaje en la localidad de Nuevo Cuyutlán, Manzanillo, Colima.	Nuevo Cuyutlán	Urbana	\$ 1,425,000.00	\$ 1,425,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	CAPDAM
85	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de carriles separadores de tráfico en la colonia Océano, Manzanillo, Colima.	Océano	Urbana	\$ 189,340.00	\$ 189,340.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
86	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de la calle Probingación Manzanillo en la colonia Las Torres, Manzanillo, Colima.	Las Torres	Urbana	\$ 1,755,000.00	\$ 1,755,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
87	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de andador en Sector 5 (El Túnel), Manzanillo, Colima.	Sector 5	Urbana	\$ 741,000.00	\$ 741,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
88	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación de andador Prof. Alberto Larios en la colonia Cuauhtémoc, Manzanillo, Colima.	Cuauhtémoc	Urbana	\$ 182,000.00	\$ 182,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
89	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de espacios públicos en colonia Infonavit del Barrio 5, Manzanillo, Colima.	Barrio 5 Valle de las Garzas	Urbana	\$ 801,000.00	\$ 801,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
90	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo de la calle Xochimilco en la colonia Obrera, Manzanillo, Colima.	Obrera	Urbana	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas



## PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024

ID	Obra/Acción	Colonia/Localidad	Rural/Urbana	Costo	Adecuación presupuestal 1	Fondeo	Tipo de Obra	Unidad Administrativa Responsable
91	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de andador Polonia en la colonia de El Rocío, Manzanillo, Colima.	El Rocío	Urbana	\$ 440,000.00	Se modifica el fondeo de recursos	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
92	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el arreglo de la calle Guadalupe Ramos en Salahua, Manzanillo, Colima.	Obrera	Urbana	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
93	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación de espacio público en Lomas del Valle, Manzanillo, Colima.	Valle de las Garzas	Urbana	\$ 280,000.00	\$ 280,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
94	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la pavimentación de la calle Juan Escutia de la colonia San Carlos II Tapeixtles, Manzanillo, Colima.	Tapeixtles	Urbana	\$ 713,550.00	\$ 713,550.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
95	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de carriles separadores de tráfico en comunidad de Las Adjuntas, Manzanillo, Colima.	Las Adjuntas	Urbana	\$ 171,400.00	\$ 171,400.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
96	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de trota pista en unidad deportiva La Negrita, Manzanillo, Colima.	La Negrita	Urbana	\$ 253,500.00	\$ 253,500.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
97	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el habilitado de andador Puebla y el mejoramiento de la calle Puebla en la colonia Benito Juárez, Manzanillo, Colima.	Benito Juárez	Urbana	\$ 769,800.00	\$ 769,800.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
98	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante trabajos de rehabilitación y mejoramiento del jardín principal de la ciudad de Manzanillo, Colima.	Centro	Urbana	\$ 1,328,000.00	\$ 1,328,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
99	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de andador Guanajuato en la colonia Benito Juárez, Manzanillo, Colima.	Benito Juárez	Urbana	\$ 535,000.00	\$ 535,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
100	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante el habilitado de puntos de recolección de basura con contenedores metálicos, Manzanillo, Colima.	Varios	Urbana	\$ 2,228,265.72	\$ 2,228,265.72	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Servicios Públicos
101	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de los nuevos espacios de la Dirección de Servicios Públicos, Manzanillo, Colima.	Salahua	Urbana	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
102	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la rehabilitación y mantenimiento de las Bibliotecas públicas municipales.	Benito Juárez	Urbana	\$ 334,307.10	\$ 334,307.10	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Desarrollo Humano
103	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante la construcción de oficinas administrativas para la Dirección de Fiestas, Manzanillo, Colima	Salahua	Urbana	\$ 1,150,000.00	\$ 1,150,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
104	Desarrollo de Infraestructura Municipal por obras de colaboración, mediante el arreglo de la calle Paris en la colonia Collinas de Santiago, Manzanillo, Colima.	Obrera	Urbana	\$ 132,000.00	\$ 132,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
105	Desarrollo de Infraestructura Municipal por obras de colaboración, mediante pavimentación de Calle del mar, en Manzanillo, Colima	Playa Azul	Urbana	\$ 2,001,420.72	\$ 2,001,420.72	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
106	Desarrollo de Infraestructura Municipal por obras de colaboración, mediante el arreglo de la calle Miguel Torres Cárdenas de la colonia Industrial Tapeixtles, Manzanillo, Colima.	Industrial Tapeixtles	Urbana	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas

## PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024

ID	Obra/Acción	Colonia/Localidad	Rural/Urbana	Costo	Adecuación presupuestal 1	Fondeo	Tipo de Obra	Unidad Administrativa Responsable
107	Adquisición de tractor compactador de residuos sólidos urbanos (RSU) MOD BC573 RB-3 peso 28,800 kg, ruedas de compactación con dientes / cuchillos delantero y trasero, hoja topadora, placa de empuje 3600 mm, adaptación uso relleno sanitario.	Tapeixtles	Urbana	\$ 12,500,000.00	\$ 12,500,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Oficialía Mayor
108	Adquisición de camiones compactadores de residuos sólidos urbanos.	Varios	Urbana	\$ 7,800,000.00	\$ 7,800,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Oficialía Mayor
109	Adquisición de grúa telescópica de canastilla de 9.00 metros, aislada para trabajos en línea viva con hasta 46kV, chasis 1500 st cabina regular 4x2 v6 con caja automática de 6 velocidades modelo 2022; vuelco hidráulico y liner para canastilla.	Varios	Urbana	\$ 1,380,535.91	\$ 1,380,535.91	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Oficialía Mayor
110	Adquisición de patrullas equipadas para la Dirección de Seguridad Pública.	Varios	Urbana	\$ 15,000,000.00	\$ 11,500,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Oficialía Mayor
111	Desarrollo de Infraestructura Municipal mediante el mantenimiento de vialidades.	Varios	Urbana	\$	\$ 3,500,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Oficialía Mayor
112	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal rural, mediante la construcción de banquetas y alumbrado en la calle hacia Vida del Mar, en el tramo de la parada de la carretera a la secundaria, en la localidad de El Naranjo, Manzanillo, Colima.	El Naranjo	Urbana	\$	\$ 440,000.00	Recurso Municipal	Recurso Excedente	Obras Públicas
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$ 115,961,828.45</b>	<b>\$ 115,961,828.45</b>		\$	
<b>INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA</b>								
113	Desarrollo de Infraestructura Municipal para el Programa de Mejoramiento Urbano, mediante el desarrollo de obra complementaria, consistente en la mejora y pavimentación de las vialidades González Lugo, Jaball y Ojo de Agua de la ciudad de Manzanillo, Colima.	Santiago	Urbana	\$ 10,540,000.00	\$ 10,540,000.00	Recurso Municipal	Inversión Publica	Obras Públicas
114	Desarrollo de Infraestructura Municipal para el Programa de Mejoramiento Urbano, mediante el desarrollo de obra complementaria, consistente en la mejora y pavimentación de las vialidades Benito Juárez, Venustiano Carranza y Lázaro Cárdenas de El Colomo de la ciudad de Manzanillo, Colima.	El Colomo	Urbana	\$ 5,220,000.00	\$ 5,220,000.00	Recurso Municipal	Inversión Publica	Obras Públicas
115	Desarrollo de Infraestructura Municipal para el Programa de Mejoramiento Urbano, mediante el desarrollo de obra complementaria para el proyecto Paseo Laguna de la ciudad de Manzanillo, Colima.	Centro	Urbana	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	Recurso Municipal	Inversión Publica	Obras Públicas
116	Desarrollo de Infraestructura Municipal para el Programa de Mejoramiento Urbano, mediante el desarrollo de obra complementaria para el proyecto de Ciclovia Elias Zamora y Auditorio Bonilla Valle de la ciudad de Manzanillo, Colima.	Valle de las Garzas	Urbana	\$ 1,740,000.00	\$ 1,740,000.00	Recurso Municipal	Inversión Publica	Obras Públicas
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$ 20,000,000.00</b>	<b>\$ 20,000,000.00</b>		\$	
<b>ZONA FEDERAL</b>								
117	Desarrollo de Infraestructura Municipal, mediante construcción de Tortugario.	Santiago	Urbana	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	Zona Federal	Zona Federal	Zona Federal
118	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante habilitado de reñiletés para baños.	Varias	Urbana	\$ 444,000.00	\$ 444,000.00	Zona Federal	Zona Federal	Zona Federal
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$ 1,444,000.00</b>	<b>\$ 1,444,000.00</b>			
<b>T O T A L :</b>				<b>\$ 227,644,547.45</b>	<b>\$ 227,644,547.45</b>			

# PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024

ID	Obra/Acción	Colonial/Localidad	Rural/Urbana	Costo	Adecuación presupuestal 1	Fondeo	Tipo de Obra	Unidad Administrativa Responsable
----	-------------	--------------------	--------------	-------	---------------------------	--------	--------------	-----------------------------------

## RESUMEN

CONCEPTO	DISPONIBLE	PROPUESTO	ADECUACION No. 1
FAIS (PRESUPUESTO 2022)	\$ 107,538,719.00	\$ 107,538,719.00	\$ 107,538,719.00
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00
FISM CREDITO BANOBRAS	\$ 43,906,341.00	\$ 43,906,341.00	\$ 43,906,341.00
FAIS 2022	\$ 63,632,378.00	\$ 63,632,378.00	\$ 63,632,378.00
Pago de crédito Banobras	\$ 17,300,000.00	\$ 17,300,000.00	\$ 17,300,000.00
FAIS (Obra)	\$ 43,150,759.10	\$ 44,782,378.00	\$ 44,782,378.00
Gastos Indirectos (Hasta 2%)	\$ 1,272,647.56	\$ 250,000.00	\$ 277,352.44
PRODIM (Hasta 3%)	\$ 1,908,971.34	\$ 1,300,000.00	\$ 1,272,647.56
Recursos Excedentes	\$ 115,961,828.45	\$ 115,961,828.45	\$ 115,961,828.45
Zona Federal	\$ 1,444,000.00	\$ 1,444,000.00	\$ 1,444,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 227,644,547.45</b>	<b>\$ 227,644,547.45</b>	<b>\$ 227,644,547.45</b>

CLASIFICACION DE OBRAS	MONTO
Vialidades, banquetas y andadores	\$ 65,340,108.29
Canchas y Jardines	\$ 15,944,171.00
Línea de agua potable y obras complementarias	\$ 23,026,419.69
Redes de drenaje y obras complementarias	\$ 39,991,571.74
Ampliación del sistema de aumbrado publico	\$ 4,865,866.00
Construcción y mejoras de edificios públicos	\$ 14,847,166.10
Equipamiento urbano en áreas publicas	\$ 25,238,708.72
Estudios y servicios	\$ 1,110,000.00
Adquisición de vehículos y equipos utilitarios	\$ 36,680,535.91
Apoyos sociales	\$ 600,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 227,644,547.45</b>

RUBRO DE LA OBRA	MONTO
Desarrollo Urbano	\$ 8,919,005.72
Infraestructura propia	\$ 15,722,020.00
Obras sociales	\$ 96,477,116.90
Fomento al turismo	\$ 19,509,175.10

# PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024

ID	Obra/Acción	Colonial/Localidad	Rural/Urbana	Costo	Adecuación presupuestal 1	Fondeo	Tipo de Obra	Unidad Administrativa Responsable
	Presupuesto participativo	\$ 2,999,999.00						
	Recreación y deportes	\$ 5,626,807.10						
	Comunidades Rurales	\$ 17,316,467.00						
	Programa de Mejoramiento urbano Sedatu	\$ 20,000,000.00						
	Seguridad Publica	\$ 15,000,000.00						
	Servicios Públicos	\$ 21,680,535.91						
	Apoyo Municipal	\$ 1,910,000.00						
	Obras por colaboración	\$ 2,483,420.72						
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 227,644,547.45</b>						

SIN TEXTO



## **EL ESTADO DE COLIMA**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

### **DIRECTORIO**

**Indira Vizcaíno Silva**

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

**Ma Guadalupe Solís Ramírez**

Secretaria General de Gobierno

**Guillermo Ramos Ramírez**

Director General de Gobierno

**Licda. Adriana Amador Ramírez**

Jefa del Departamento de Proyectos

#### **Colaboradores:**

**CP. Betsabé Estrada Morán**

**ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez**

**ISC. José Manuel Chávez Rodríguez**

**C. Luz María Rodríguez Fuentes**

**LI. Marian Murguía Ceja**

**LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías**

**Lic. Gregorio Ruiz Larios**

**Mtra. Lidia Luna González**

**C. Ma. del Carmen Elisea Quintero**

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

**Tel. (312) 316 2000 ext. 27841**

**publicacionesdirecciongeneral@gmail.com**

**Tiraje: 500**